Conçejo

Jueues quinze dias de febrero del año sobredicho este dia fueron ayuntados en conçejo en la camara dela corte dela dicha çibdat segund que es acostunbrado los caualleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos que por el e mandado del rey nuestro señor an de ver e de librar los fechos e faziendas del conçejo dela dicha çibdat saluo [illegible] e Juan Sanchez de [illegible] que estan absentes e [illegible] ellos que son ydos por mandado del dicho conçejo al rey nuestro señor e [illegible] aquellos que no fueron en el dicho conçejo seyendo [illegible] Juan [illegible] de [illegible] e los jurados dela dicha çibdat.

Apresçio para los escuderos

Por razon que es agora venido a esta dicha çibdat vn ome que le dizen por nonbre [illegible] buen pelegrin e el tiene de agora en la dicha çibdat muy grand mengua del dicho ofiçio de polleteria por esta razon los dichos caualleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos por que el dicho por nonbre aya voluntad de estar en esta dicha çibdat e vsar del dicho ofiçio ordenaron e mandaron que [illegible] por dos años que esten escusado del dicho [illegible] de [illegible] merçed del dicho conçejo.

Sabado diez e nueue dias de febrero del año sobredicho este dia fueron ayuntados en conçejo en la camara dela corte segund que es acostunbrado los caualleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos que por el e mandado del rey nuestro señor an de ver e de librar los fechos e faziendas del conçejo dela dicha çibdat saluo [illegible] Johan Sanchez de [illegible] que estan absentes e [illegible] ellos que son ydos por mandado del dicho conçejo al rey nuestro señor e [illegible] aquellos que no fue en el dicho conçejo seyendo que los alcalles e alguazil e jurados dela dicha çibdat.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA